



Bogotá, D.C., 9 de junio de 2025

Doctor
DAVID JOSÉ AVENDAÑO VILLAFañE
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa
daavendanov@mineducacion.gov.co

Asunto: Supervisión contratos Oficina Infraestructura Educativa.

Teniendo en cuenta que el artículo 7 "DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR/ 7.1 Duración de Supervisión/Interventoría", del Manual de Supervisión, estipula:

"...El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así se estime pertinente, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto remitirá correo electrónico al nuevo supervisor designado, con copia a la Subdirección de Contratación, para realizar la actualización respectiva e informará de esa circunstancia al contratista."

Y el parágrafo del numeral relacionado con "FUNCIONES DEL SUPERVISOR" contenido en los Estudios Previos que sustentan los convenios suscritos por el MEN señalados en el presente documento, dispone:

"Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor la misma será asumida por quien haga sus veces y en caso de que el designado no tenga remplazo en su ausencia temporal o definitiva, la supervisión será asumida por el inmediato superior, sin necesidad de modificación contractual alguna. En caso de que se materialice la situación anterior se deberá informar inmediatamente a la Subdirección de Contratación."

En aplicación de las disposiciones transcritas y atendiendo a su condición de Profesional Especializado, grado 22 de la Oficina de Infraestructura Educativa, mediante Resolución 00768 del 21 de mayo de 2024, me permito designarlo a partir del 24 de junio de 2025 y hasta el 15 de julio de 2025, para ejercer la supervisión y velar por la correcta ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales que se relaciona a continuación:



No.	N° DE CONVENIO	PARTE
1	CO1.PCCNTR.5538186 de 2023	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER.

Lo anterior considerando que la Profesional Martha Zoraida Vega quien actualmente tiene asignada la supervisión, le fue concedido un periodo de vacaciones mediante Resolución No. 009760 del 19 de mayo de 2025, razón por la cual se solicita que dicha supervisión sea delegada en el referido periodo al profesional especializado David José Avendaño Villafañe quien hace parte de la Oficina de Infraestructura”.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
9/06/2025 12:00:57 p. m.

RICARDO MORENO PATIÑO
Viceministro
Despacho del Viceministro de Educación Superior

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: Resolución de Vacaciones.pdf

Copia interna:
FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS - Subdirector (E)